

KIARA GERALDINE CIPAGAUTA RAMIREZ

De: KIARA GERALDINE CIPAGAUTA RAMIREZ
Enviado el: miércoles, 10 de abril de 2024 3:12 p. m.
Para: contactenos@lopezdemicay-cauca.gov.co; alcaldia@lopezdemicay-cauca.gov.co
Asunto: RUP8150: CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES / CONVENIO 2057 DE 2021 *LÓPEZ DE MICAY CAUCA//MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON
Datos adjuntos: 301658_202421912045894.pdf; 301659_202421912723607.pdf; ACTA No. 1. - COMITE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL 29-02-2024 + SOPORTES.pdf; OFICIO ID 301658.pdf; OFICIO ID 301659.pdf; SOPORTES CITACIÓN PRESENCIAL DEL 12-03-2024.pdf
Importancia: Alta

Bogota, 10 de abril de 2024
ISP-00735-RUP8150

Doctor
JHON HAROLD GARCÍA RIASCOS
Alcalde
Municipio de López de Micay – Cauca
contactenos@lopezdemicay-cauca.gov.co
alcaldia@lopezdemicay-cauca.gov.co

Ref.: Contrato No. 2057-2021
Póliza de cumplimiento No. 435- 47- 994000047251
Asegurado: MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON

Respetado señor:

De la manera más atenta, acudimos a ustedes para manifestarles que Aseguradora Solidaria de Colombia ha recibido de la entidad asegurada copia de requerimientos a ustedes efectuados , por medio de los cuales solicitan el cumplimiento a las obligaciones contractuales.

Ahora bien, en nuestra condición de garantes del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, muy comedidamente solicitamos urgentemente nos informen lo pertinente en relación con los hechos relacionados , con remisión de los documentos que dan cuenta de la correcta ejecución , así como solicitamos nos remita copia de las respuestas enviadas a MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON relacionadas con los diferentes requerimientos realizados.

Finalmente, requerimos informar el estado actual del contrato .

Corremos traslado de requerimientos.

Cordial Saludo,

KIARA CIPAGAUTA RAMIREZ
Abogada Indemnizaciones
GERENCIA INDEMNIZACIONES DE SEGUROS GENERALES
Dirección General
Cell: 3165240420
Calle 100 No 9A – 45 Bogotá - CO

VERIFICADO
AUTENTICIDAD DEL DOCUMENTO
AUTENTICIDAD DEL DOCUMENTO



Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano • Carrera 13 A # 28-38 oficina 221, Bogotá
Teléfono: (601) 7919180 • **Fax:** (601) 7919180 • **Celular:** 312 342 6229 • **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

De: Keyber Jhancarlos Socha Vargas <jhancarlos.socha@mininterior.gov.co>

Enviado el: lunes, 8 de abril de 2024 5:05 a. m.

Para: alcaldia@lopezdemicay-cauca.gov.co; pleneacion@lopezdemicay-cauca.gov.co; hernanva45@gmail.com; consorciomicay.cam2022@gmail.com

CC: Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>; Notificaciones <notificaciones@solidaria.com.co>

Asunto: CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES / CONVENIO 2057 DE 2021 *LÓPEZ DE MICAY CAUCA
Importancia: Alta

No suele recibir correos electrónicos de jhancarlos.socha@mininterior.gov.co. [Por qué esto es importante](#)

Doctor
JHON HAROLD GARCÍA RIASCOS
Alcalde
Municipio de López de Micay – Cauca

Ingeniero
IVÁN DARÍO CASTILLO VALENCIA
Supervisor
Municipio de López de Micay – Cauca

Asunto: Cumplimiento a las obligaciones contractuales

Ref.: Convenio Interadministrativo No. 2057 de 2021

Cordial saludo,

De conformidad con el Convenio Interadministrativo No. 2057 de 2021 suscrito entre el Municipio de López de Micay - Cauca y el Ministerio del Interior - FONSECON, cuyo objeto es **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN (OBRA) DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LOPEZ DE MICAY CAUCA.”**; cuya fecha de terminación es el **31 de agosto de 2024**. la Supervisión del Ministerio del Interior solicita dar estricto cumplimiento a las obligaciones contractuales que se encuentran pendientes por parte del Ente Territorial las cuales están consagradas en el ANEXO DE CONDICIONES del convenio en mención.

Así las cosas y de acuerdo al ejercicio de Supervisión por parte del Ministerio del Interior, se solicita de manera atenta y respetuosa allegar la siguiente documentación:

1. INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN:

- Marzo 2024.

2. INFORME MENSUAL FINANCIERO:

- Marzo de 2024.

3. EXTRACTO BANCARIO:

- Marzo de 2024.

4. INFORMES DE INTERVENTORÍA ETAPA I (ESTUDIOS Y DISEÑOS).

5. INFORME SEMANALES DE INTERVENTORÍA:

Marzo 2024.

6. INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA:

- Marzo 2024.

8. ÓRDENES DE PAGO Y COMPROBANTES DE EGRESO (Si Aplica).

Lo anterior, conforme a lo descrito en la **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: I. ESPECÍFICAS, II. GENERALES**, las cuales establecen entre otras que el municipio debe:

- "4) Presentar los informes que le requiera el supervisor del MINISTERIO en el término que éste le indique, y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de desembolso."

- "36) Elaborar, presentar al MINISTERIO-FONSECON para aprobación y publicar en la plataforma SECOP 11, dentro de los primeros cinco **(5) días hábiles de cada mes**, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de estudios, diseño y obra como el de intervenloría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto."

- "32) Mantener un control contable y financiero con sus respectivos documentos soportes, sobre la cuenta aperturada para el presente convenio de la que tratan los numerales anteriores. Estos documentos deberán ser presentados en el informe mensual al MINISTERIOFONSECON, de tal forma que le permita a éste hacer un seguimiento y control de dichos recursos."

- "33) Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO , a través del supervisor o el apoyo a la supervisión y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen."

- "52) Remitir mensualmente el extracto de la cuenta bancaria aperturada para el manejo de los recursos del proyecto, el cual deberá ser expedido por la entidad financiera correspondiente. En el evento en que la entidad financiera no genere extracto mensual, esta deberá expedir documento equivalente avalado por el supervisor y el tesorero del MUNICIPIO_, reflejando los movimientos financieros de la cuenta, durante el respectivo mes. Cuando se efectúen movimientos financieros en dicha cuenta, éstos deberán guardar estricta relación con los pagos efectuados a los contratos derivados del cumplimiento del convenio, para lo cual, el supervisor y el tesorero por parte del MUNICIPIO, expedirán certificación en la que conste dicho cumplimiento."

- "48) Llevar un archivo cronológico de todas las actuaciones surtidas en el desarrollo del convenio y de los contratos que se suscriban para el desarrollo del mismo."

- "49) Tener a disposición del MINISTERIO y de los entes de control toda la información jurídica, técnica y financiera del proyecto relacionado en el objeto del presente convenio."

- "50) Responder por la veracidad de la Información remitida al MINISTERIO -FONSECON."

Dicho esto, es necesario que el municipio envíe los documentos anteriormente mencionados de manera **INMEDIATA**, los cuales se deben allegar en medio magnético formato PDF, organizado en orden cronológico, que sea legible, y debidamente firmados por los responsables a la vez enviados a los correos del supervisor y del apoyo designados por el Ministerio del Interior.

Agradezco atender el presente requerimiento.

Deseándole éxitos en sus labores, quedo atento a cualquier inquietud.

Copia: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Póliza No. 435-47-994000047251

Atentamente,



Profesional - Supervisor de Apoyo

ING. KEYBER JHANCARLOS SOCHA VARGAS

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Correo: jhancarlos.socha@mininterior.gov.co

Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800

Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia

www.mininterior.gov.co